

Conoce los cambios en tus Tarjetas de Crédito BCP



En el BCP buscamos ser siempre transparentes con nuestros clientes y mantenerlos informados.

Por eso te contamos que, siguiendo la normativa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP⁽¹⁾, como consecuencia de la Ley N°31143, Ley que protege de la Usura a los Consumidores de los Servicios Financieros, **a partir del 20 de junio del 2022 cambiará el monto del seguro de desgravamen de tu Tarjeta de Crédito BCP.**

¿Qué es el Seguro de desgravamen?

Es un seguro obligatorio que cubre las deudas de tu Tarjeta de Crédito en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente⁽²⁾.



Antes:

Monto fijo, de acuerdo a la Tarjeta de Crédito



Ahora:

0.165%* x Saldo promedio diario

¿Qué significa este cambio en el seguro de desgravamen?

La comisión de desgravamen ahora se calculará con el **promedio de la deuda diaria** que mantengas durante tu ciclo de facturación **multiplicado por una tasa de 0.165%**, con un **tope máximo a pagar de S/20**.

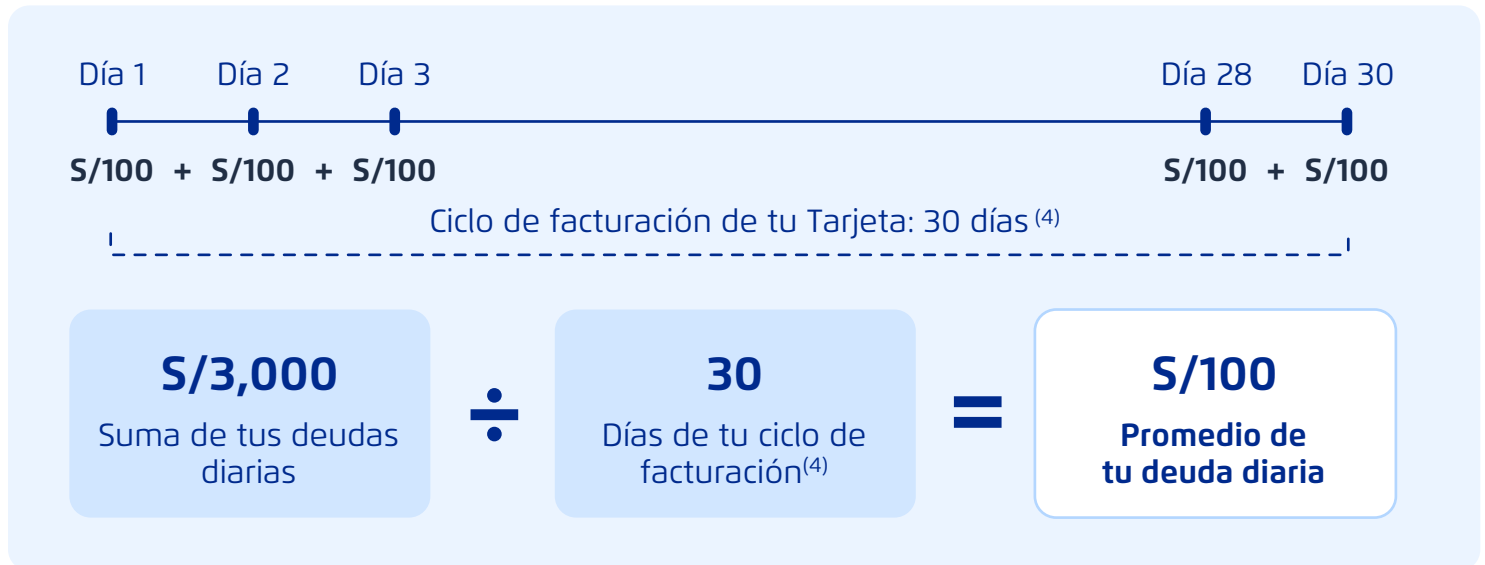
Pero antes, ¿conoces qué es el promedio de tu deuda diaria?

Es la **suma de la deuda diaria** que mantienes en el ciclo de facturación de tu tarjeta **dividida entre la cantidad de días** de tu ciclo de facturación.



Por ejemplo⁽³⁾:

Si mantienes una deuda diaria de S/100 durante los 30 días⁽⁴⁾ de tu ciclo de facturación, entonces:



Ahora que ya sabes cómo calcular el promedio de tu deuda, **te enseñamos cómo se calcula la comisión del seguro de desgravamen durante un ciclo de facturación de tu tarjeta:**

Promedio de tu deuda diaria	×	Nueva Tasa	=	Seguro de Desgravamen a pagar en el mes de facturación
S/100		0.165%		S/0.17
S/16,000		0.165%		S/26.4 Tope máximo S/20

(1) Según lo indicado en la Octava Disposición Complementaria Final de la Resolución SBS N°3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

(2) Aplica solo si el siniestro cumple con las condiciones de la póliza. Además, cubre las deudas siempre y cuando el cliente se encuentre al día en el pago de la tarjeta.

(3) Los montos son referenciales y se muestran con fin didáctico.

(4) El ciclo de facturación, varía dependiendo de cada tarjeta y mes.